



1
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001238

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación se presentaron a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de febrero de 2019, que contiene el poder que la compañía extranjera **APACHE REFINERY SERVICES INTL. LLC.**, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2693 de 09 de noviembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre de 2016, confiere al señor David Demetrio Nunez, de nacionalidad estadounidense; así como la revocatoria de poder en relación al señor Hugo Alonso Gualotuña Acosta;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0195-M de 11 de febrero de 2019, han informado a este Despacho que se ha constatado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios respectivos por lo que han recomendado expedir la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR la suficiencia del poder y revocatoria de poder constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de febrero de 2019, atinentes al poder que la compañía extranjera **APACHE REFINERY SERVICES INTL. LLC.**, de nacionalidad estadounidense, confiere al señor David Demetrio Nunez, de nacionalidad estadounidense; así como la revocatoria de poder en relación al señor Hugo Alonso Gualotuña Acosta

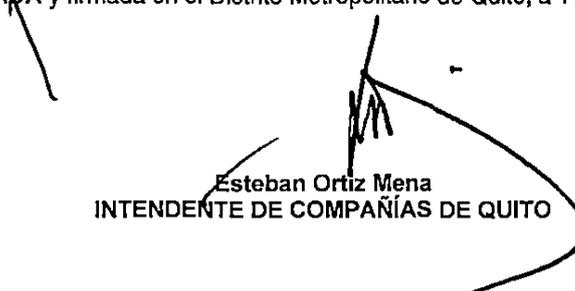
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Novena y Septuagésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 08 de febrero de 2019 que contiene el poder y revocatoria de poder que se califican; y, de la escritura pública de 31 de octubre de 2016, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Hugo Alonso Gualotuña Acosta, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

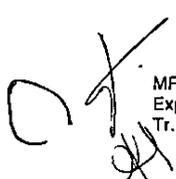
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 08 de febrero de 2019 en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Que tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **APACHE REFINERY SERVICES INTL. LLC.**, de nacionalidad estadounidense, de 22 de noviembre de 2016; c) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Hugo Alonso Gualotuña Acosta y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 22 de noviembre de 2016; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder que se califican, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de febrero de 2019.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


MRC/ONL/MGC
Exp. 710250
Tr. 9575-0041-19